



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-MDLA/CM

La Arena, 23 de Marzo de 2021



#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 23 de marzo de 2021, el Informe N° 009-2021-MDLA-SGDS/DBSYPV de fecha 22 de enero de 2021, Informe N° 015-2021/GPPP-MDLA de fecha 08 de febrero de 2021, Informe Legal N° 077-2021-MDLA-GAJ de fecha 08 de marzo de 2021, respecto a Solicitud de apoyo para cercado de un terreno destinado para funcionamiento de PRONOEI del caserío Montegrande.

#### CONSIDERANDO:

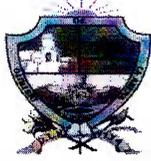
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Oficio N° 044-2021- GOB.REG-PIURA-DRSP-E.S.I-3 LA ARENA de fecha 11 de enero de 2021, la Jefa del Establecimiento de Salud- La Arena, solicita con carácter de urgente el apoyo con 02 neumáticos para la ambulancia, ya que actualmente se encuentra inoperativa por cuanto las llantas delanteras están deterioradas, teniendo en cuenta que es la única movilidad para el traslado de emergencias y urgencias , debiendo estar operativas para no poner en riesgo la salud de los pacientes, es por ello que solicitan el apoyo requerido;

Que, mediante el Informe N° 009-2021-MDLA-SGDS/DBSYPV de fecha 22 de enero de 2021, el Tco. Guadalupe Huiman Vilchez, Subgerente de Bienestar y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de La Arena, refiere que el Sr. José Mercedes Yovera Cedano, Teniente Gobernador de Nuevo Montegrande- La Arena, solicita apoyo con materiales para realizar el cercado de un terreno solar que es propiedad pública de la comunidad y destinada para el funcionamiento de un PRONOEI, mismo que solicitan de carácter de urgente, por existir la amenaza de ser invadido, en virtud de lo cual, el aludido Subgerente, recomienda sea agendada en la próxima sesión de concejo previa disponibilidad presupuestal;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-MDLA/CM**

La Arena, 23 de Marzo de 2021

Que, mediante Informe N° 015-2021/GPPP-MDLA de fecha 08 de febrero de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, refiere la existencia de disponibilidad presupuestal de hasta S/ 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), para poder brindar el apoyo requerido;

Que, mediante, Informe Legal N° 077-2021-MDLA-GAJ de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que desde el punto de vista legal es atendible el, pedido formulado por el Sr. José Mercedes Yovera Cedano, Teniente Gobernador del Centro Poblado Nuevo Montegrande- La Arena, como la recomendación dada por el Subgerente de Bienestar y Participación Vecinal, en el sentido de brindar el apoyo requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la solicitud de apoyo requerido, por Sr. José Mercedes Yovera Cedano, Teniente Gobernador del Centro Poblado Nuevo Montegrande- La Arena Otorgando el importe de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), monto que será destinado para la adquisición de materiales para cercado de cerco perimétrico en terreno destinado para PRONOEI en el Centro Poblado Nuevo Montegrande.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que las áreas pertinentes realicen los procedimientos correspondientes, para efectivizar lo aprobado en el Artículo Primero del Presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y demás estamentos el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-DISPENSAR**, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
ING CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE